

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 088-2021-UNAM

Moquegua, 21 de enero de 2021

VISTOS, el Oficio N° 025-2021-VIPAC-CO/UNAM del 19.01.2021, el Informe N° 440-2021-EPIM/UNAM del 18.01.2021, el Informe N° 034-CJBP-EPIM/UNAM-MOQ-2021, del 15.01.2021; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora de fecha 21 de enero del 2021;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, el Jurado Dictaminador, mediante Dictamen Final del Proyecto de Tesis de fecha 17 de diciembre de 2020, declararon APTO el proyecto de Tesis, titulado: "APLICACIÓN DE VOLADURA CONTROLADA PARA REDUCIR SOBREEXCAVACIÓN EN AVANCE DEL TÚNEL CORREA, PROYECTO QUELLAVECO 2020", del Bachiller JUAN CARLOS COAGUILA APAZA, para optar el título profesional de Ingeniera de Minas, es elevado por el Presidente del Jurado Dictaminador al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas para su aprobación.

Que, con Informe N° 40-2021-EPIM/VIPAC/UNAM del 18.01.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita al Vicepresidente Académico, la aprobación del Proyecto de Tesis titulado: "APLICACIÓN DE VOLADURA CONTROLADA PARA REDUCIR SOBREEXCAVACIÓN EN AVANCE DEL TÚNEL CORREA, PROYECTO QUELLAVECO 2020", del Bachiller JUAN CARLOS COAGUILA APAZA, para optar el título profesional de Ingeniero de Minas;

Que, con Oficio N° 025-2021-VIPAC-CO/UNAM, del 19.01.2021, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM, la emisión de acto resolutorio de aprobación de Proyecto de Tesis antes mencionado así como la designación del Asesor y Miembros del Jurado de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 21 de enero del 2021, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR el Proyecto de Tesis titulado: "APLICACIÓN DE VOLADURA CONTROLADA PARA REDUCIR SOBREEXCAVACIÓN EN AVANCE DEL TÚNEL CORREA, PROYECTO QUELLAVECO 2020", del Bachiller JUAN CARLOS COAGUILA APAZA; asimismo, se acordó designar al Asesor, así como a los miembros del Jurado del Proyecto de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: "APLICACIÓN DE VOLADURA CONTROLADA PARA REDUCIR SOBREEXCAVACIÓN EN AVANCE DEL TÚNEL CORREA, PROYECTO QUELLAVECO 2020", del Bachiller JUAN CARLOS COAGUILA APAZA; asimismo, se acordó designar al Asesor, así como a los miembros del Jurado del Proyecto Tesis, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DESIGNAR, como Asesor Principal y Co Asesor del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente conforme al siguiente detalle:

**ASESOR PRINCIPAL** : Mgr. Jorge Luis Tomas Florez Salas

**CO - ASESOR** : Dr. Arquímedes León Vargas Luque

---

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 088-2021-UNAM

**ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR,** al Jurado del Proyecto de Tesis titulado: "APLICACIÓN DE VOLADURA CONTROLADA PARA REDUCIR SOBREEXCAVACIÓN EN AVANCE DEL TÚNEL CORREA, PROYECTO QUELLAVECO 2020", del Bachiller JUAN CARLOS COAGUILA APAZA, conforme al siguiente detalle:

- M.Sc. Ing. CHRIST JESUS BARRIGA PARIA : PRESIDENTE
- M.Sc. OSMAR CUENTAS TOLEDO : PRIMER MIEMBRO
- Ing. ELMER RAFAEL PEZO CARREÓN : SEGUNDO MIEMBRO

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR,** a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VPMAC  
VPI  
EPIM  
OTT  
J/JSP-Exp.  
Arch. (2)